



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

Artículo 1º Declárase “Capital Provincial del Rally” al partido de General Juan Madariaga.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de un legislador, sobre un fondo que contiene el texto "PROYECTO DE LEY" y "H. C. de Dip. y Sen. Buenos Aires".



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

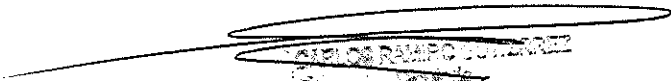
A través del presente Proyecto de Ley se pretende declarar al Partido de General Juan Madariaga como Capital Provincial del Rally en reconocimiento a la trayectoria de mas de cuarenta años de la actividad automovilística en el mencionado distrito.

Es de destacar que la competencia automovilística ha generado una importante adhesión de público en general, fomentando de esta forma y de la mano de la práctica deportiva en desarrollo de un importante polo turístico regional.

Que la actividad desarrollada en el Partido de General Juan Madariaga ha generado un importante reconocimiento de los medios periodísticos zonales como asimismo los específicos de la actividad.

Cabe mencionar que se lleva celebrando por trigésima vez, la edición denominada Rally Pagos del Tuyu, con la concurrencia de, además de los competidores locales, la de los mejores exponentes de la categoría a nivel nacional.

Por los fundamentos expuestos es que solicito que nos acompañen con su voto positivo al presente proyecto de ley.

  
OSCAR RAMIRO DOMÍNGUEZ  
Secretario General  
H. C. de Diputados Prov. B. A.